

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

29 ENE 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO - 01019 DE 2022

"Por medio de la cual se actualiza el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19 de la Gobernación de Santander"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 01913 del 25 de noviembre de 2021, prorroga la emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en todo el territorio Nacional hasta el 28 de febrero de 2022.

Que mediante la Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, la Gobernación de Santander expidió el Protocolo de Bioseguridad y prevención del COVID-19, adoptando e implementando en la Administración Departamental las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 establecidas en la Resolución No. 0666 del 24 de abril del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Gobernación de Santander, a través de la Resolución No. 0444 del 16 de abril del año 2021, actualizó el Protocolo de Bioseguridad y prevención del COVID-19, dadas las directrices contenidas en la Resolución No. 0223 y 392 de 2021, proferidas por el Ministerios de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 580 del 31 de mayo de 2021, bajo el cual se establece la reactivación progresiva de las actividades económicas y sociales del Estado, fijando además que para definir estos criterios y condiciones se deben tener en cuenta desde el Ministerio de Salud y Protección Social las circunstancias epidemiológicas del país, la disponibilidad del servicio de salud y los avances del Plan Nacional de Vacunación.

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION 01019	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, que deroga la Resolución No. 0666 de 2020 y se fijan los nuevos criterios y condiciones para la reactivación económica y social del Estado en sus diferentes niveles con el fin de permitir la apertura del país, reduciendo y minimizando los factores de transmisión del COVID-19.

Que, en atención a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Gobernación de Santander a través del Resolución No. 20813 del 23 de noviembre de 2021, actualizó el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Boletín de Prensa No.9 del 7 de enero de 2022 y el documento "*LINEAMIENTO PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA*", publicó los lineamientos para definir el aislamiento preventivo; así como los criterios para la toma de pruebas para COVID-19. El Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2, así como el grupo asesor epidemiológico del Ministerio de Salud, han venido revisando la evidencia científica respecto a las condiciones diferenciales de Ómicron frente a las otras variantes que se han presentado y bajo esa consideración, con base en esa evidencia, el Ministerio de Salud y Protección Social ha tomado la decisión de modificar los lineamientos para el manejo del coronavirus en Colombia.

Que el Ministerio de Trabajo por Circular No. 003 del 12 de enero de 2022, dispuso la exigencia de esquema de vacunación COVID-19, a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público. Dado que el coronavirus es un fenómeno de salud pública, que tiene el potencial de afectar aspectos de la vida diaria y el empleo, a través de la presente circular, se reitera el contenido del Decreto No. 1615 de 2021, en el cual se impartieron instrucciones relacionadas con la exigencia del carné de vacunación como requisito de ingreso a:

"(...)

(i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y, (ii) bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y ferias".

29 ENE 2022

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION 01019	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 4

Que de la misma manera, la Circular No. 003 del 12 de enero de 2022, manifiesta la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la vida y la salud y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, por lo que se requiere a nivel nacional que los empleadores y trabajadores tengan en cuenta lo siguiente:

"(...)

1. *Al momento de implementar las medidas adoptadas mediante la Resolución No. 777 de 2021, se debe tener en cuenta la obligatoriedad en el cumplimiento del esquema de vacunación, para quienes trabajen en los establecimientos abiertos al público, en concordancia con lo señalado en el Decreto No. 1615 de 2021.*
2. *En el marco de la responsabilidad social, sensibilización humana, la autodeterminación y autonomía personal, los trabajadores y empleadores que adelanten sus funciones en los establecimientos abiertos al público o que impliquen atención al público, deberán tener en cuenta que la vacunación, no solo constituye una medida preventiva para el propio individuo, sino también sanitaria para evitar la propagación del coronavirus COVID-19".*

Por tal razón, con el fin de combatir el nuevo momento del COVID-19, es necesario adoptar las estrategias de contención, con el fin de evitar la propagación del virus en la entidad.

De acuerdo a los cambios publicados por el Ministerio de Salud, en el Boletín de Prensa No.9 del 7 de enero de 2022, el documento "LINEAMIENTO PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA", la Circular No. 003 del 12 enero de 2022 emitida por el Ministerio de Trabajo, y en virtud de la normatividad vigente, se hace necesario actualizar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19, adoptado por la Gobernación de Santander, mediante la Resolución No. 20813 del 23 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

29 ENE 2022

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION 01019	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19, adoptado por la Gobernación de Santander, mediante la Resolución No. 20813 del 23 de noviembre de 2021, de acuerdo con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Talento Humano, comunicará el presente acto administrativo con la actualización del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19 a todos los servidores públicos, contratistas, visitantes, pasantes de la Administración Departamental, a través de los medios tecnológicos digitales con los cuales cuente la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, hasta tanto culmine el estado de emergencia sanitaria prevista a la fecha por la Resolución No. 01913 del 25 de noviembre de 2021, y/o el Ministerio de Salud y Protección Social y de Trabajo fijen nuevos lineamientos para el manejo del virus SARS-CoV-2.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los **29** ^{de} **ENE** 2022



NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

VoBo *Aida Margarita Hernández Agüelo*
 Revisó *Camilo Andrés Arenas Valdivieso*
 Aprobó *Luisa Fernanda Traslaviña Amado*
 Proyectó *Diana Carolina Parra Galvis*

Juicy
SS

D.P.